AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
BALANCE						
11/12/14	PD 51	Proveedores por pagar a corto plazo - Sergio Pardiñas Melo	28,651	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Proveedores por pagar a corto plazo - Sergio Pardiñas Melo, se verificó que no presentan los documentos que comprueben y justifiquen el registro del pasivo a nombre de Sergio Pardiñas Melo, por concepto de factura 714B, por renta de mobiliario; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
11/12/14	PD 44	Proveedores por pagar a corto plazo - Rosalinda Rodríguez Orta	32,016	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Proveedores por pagar a corto plazo - Rosalinda Rodríguez Orta, se verificó que no presentan los documentos que comprueben y justifiquen el registro del pasivo a nombre de Rosalinda Rodríguez Orta, por concepto de factura 8C1A, por compra de zacahuiles; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
11/12/14	PD 53	Proveedores por pagar a corto plazo - Maria Guadalupe Hernández Robles	63,800	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Proveedores por pagar a corto plazo - Maria Guadalupe Hernández Robles, se verificó que no presentan los documentos que comprueben y justifiquen el registro del pasivo a nombre de Maria Guadalupe Hernández Robles, por concepto de factura 7Be4 compra de ataúdes; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
11/12/14	PD 55	Proveedores por pagar a corto plazo - Juárez Baldemar José Alfonso	42,456	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Proveedores por pagar a corto plazo - Juárez Baldemar José Alfonso, se verificó que no presentan los documentos que comprueben y justifiquen el registro del pasivo a nombre de Juárez Baldemar José Alfonso, por concepto de factura 24 compra de ataúdes; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/12/14	PD 199	Proveedores por pagar a corto plazo - Basilio Hernández Hernández	1,071	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Proveedores por pagar a corto plazo - Basilio Hernández Hernández, se verificó que no presentan los documentos que comprueben y justifiquen el registro del pasivo a nombre de Basilio Hernánez Hernández, por concepto de factura FB69, compra de material para construcción de fosa; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/12/14	PD 467	Proveedores por pagar a corto plazo - Posadas Camargo Samuel Héctor	59,200	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Proveedores por pagar a corto plazo - Posadas Camargo Samuel Héctor, se verificó que no presentan los documentos que comprueben y justifiquen la cancelación del pasivo a nombre de Posadas Camargo Samuel Héctor, por concepto de facturas 616, 618, 619; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/12/14	PD 134	Proveedores por pagar corto plazo - Ramírez Carrillo Maria Verónica	50,414	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Proveedores por pagar corto plazo - Ramírez Carrillo Maria Verónica, se verificó que no presentan los documentos que comprueben y justifiquen la creación del pasivo a nombre de Ramírez Carrillo Maria Verónica, por concepto de factura EB8B por pago análisis clínicos; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/12/14	PD 212	Otras cuentas por pagar a corto plazo - Acreedores (diciembre 2014)	16,577	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Otras cuentas por pagar a corto plazo - Acreedores (diciembre 2014), se verificó que no presentan los documentos que comprueben y justifiquen la creación del pasivo a nombre de Acreedores (diciembre 2014), por concepto de pago de factura 4273 por compra de combustible; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/12/14	PD 426	Otras cuentas por pagar a corto plazo - Acreedores Banorte	157,853	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Otras cuentas por pagar a corto plazo - Acreedores Banorte, se verificó que no presentan los documentos que comprueben y justifiquen el registro del pasivo a nombre de Acreedores Banorte; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
					EGRESOS	
18/02/14	CH 95	Servicios generales - Impuestos y derechos	2,301	7, 5	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios generales - Impuestos y derechos se verificó que no indican el motivo del pago de multas según crédito K-513530, pago realizado con el cheque número 95, expedido a favor de Tesorero Sara Hernández Quezada, por concepto de recuperación de gastos por pago de impuestos; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
26/03/14	PE 102	Servicios Generales - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo	2,500	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de compúto, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con la transferencia número 102, expedido a favor de Proveedor Cesar Hilario Hernández Macareno por concepto de mantenimiento de equipo de cómputo; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
26/03/14	PD 04	Servicios Generales - Penas, multas, accesorios y actualizaciones	18,742	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Penas, multas, accesorios y actualizaciones, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa, por concepto de pago de multas; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Anexan copia de los créditos N-512950, 512943, 514739, 512446, 512445, 514117, 512422, 512443, 514118 y 512448, emitidos por la SHCP, indicar motivo del pago de las multas. Imporcedente. ASE: Indicar motivo del pago de las multas, imporcedente. No se desahoga.
31/03/14	PD 05	Servicios Generales - Penas, multas, accesorios y actualizaciones	20,979	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Penas, multas, accesorios y actualizaciones, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa, por concepto de pago de multas; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Anexan copia de pagos emitidos por la SHCP de los créditos nos. N-505831, 507047, 507058, 508720, 505181, 504324, indicar motivo de pago de las multas. Improcedentes. ASE: Indicar motivo de pago de estas multas a la SHCP, gasto improcedente. No se desahoga.
08/04/14	PD 10	Servicios generales - Servicios financieros, bancarios	7,134	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que liquidaron comisiones por devolución de cheques sin fondos de la cuenta bancaria número 0209045479 de la institución Banorte, SA de CV del fondo de Tesorería, lo cual resulta improcedente al no justificar su pago con recursos públicos; presentar estado de cuenta bancario completo; contraviniendo los artículos 81, fracciones II y IX, y 120 de la de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15,18 y 23 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
08/04/14	PD 02	Servicios Generales - Penas, multas, accesorios	3,449	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Penas, multas, accesorios, se verificó que liquidaron multas por concepto derivado del pago de impuestos sobre sueldos y salarios correspondientes al mes de octubre 2013, lo cual resulta improcedente al no justificar su pago con recursos públicos; contraviniendo los artículos 81, fracciones II y IX, y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15,18 y 23 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Anexan oficio aclaratorio, en el que indican la falta de liquidez en el Ayuntamiento para cubrir los impuestos sobre sueldos y salarios de octubre 2013. ASE: No se desahoga.
08/04/14	PD 06	Servicios Generales - Penas, multas, accesorios	656	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Penas, multas, accesorios, se verificó que liquidaron multas por concepto derivado del pago de impuestos sobre sueldos y salarios correspondientes al mes de febrero 2014, lo cual resulta improcedente al no justificar su pago con recursos públicos; contraviniendo los artículos 81, fracciones II y IX, y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15,18 y 23 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Anexan oficio aclaratorio, en el que indican la falta de liquidez en el Ayuntamiento para cubrir los impuestos sobre sueldos y salarios del mes de febrero 2014. ASE: No se desahoga.
08/04/14	PD 04	Servicios Generales - Penas , multas, accesorios	10,831	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Penas, multas, accesorios, se verificó que liquidaron multas por concepto derivado del pago de impuestos sobre sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre 2013; lo cual resulta improcedente al no justificar su pago con recursos públicos; contraviniendo los artículos 81, fracciones II y IX, y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15,18 y 23 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Anexan oficio aclaratorio, en el que indican la falta de liquidez en el Ayuntamiento para cubrir los impuestos sobre sueldos y salarios del mes de diciembre 2013. ASE: No se desahoga.
08/04/14	PD 05	Servicios Generales - Penas, multas y accesorios	1,461	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Penas, multas, accesorios, se verificó que liquidaron multas por concepto derivado del pago de impuestos sobre sueldos y salarios correspondientes al mes de enero 2014, lo cual resulta improcedente al no justificar su pago con recursos públicos; contraviniendo los artículos 81, fracciones II y IX, y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15,18 y 23 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Anexan oficio aclaratorio, en el que indican la falta de liquidez en el Ayuntamiento para cubrir los impuestos sobre sueldos y salarios del mes de enero 2014. ASE: No se desahoga.
08/04/14	PD 3	Servicios Generales - Penas, multas y accesorios	3,375	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Penas, multas, accesorios, se verificó que liquidaron multas por concepto derivado del pago de impuestos sobre sueldos y salarios correspondientes al mes de noviembre 2013, lo cual resulta improcedente al no justificar su pago con recursos públicos; contraviniendo los artículos 81, fracciones II y IX, y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15,18 y 23 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Anexan oficio aclaratorio, en el que indican la falta de liquidez en el Ayuntamiento para cubrir los impuestos sobre sueldos y salarios del mes de noviembre 2013. ASE: No se desahoga.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
14/04/14	CH 291	Servicios básicos - Servicio de acceso de internet	2,803	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios básicos - Servicio de acceso de internet, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número 291, expedido a favor del Tesorero Sara Hernández Quezada por concepto de servicio de acceso de internet; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/04/14	Transf	Servicios Generales - Servicio de instalación, reparación, mantenimiento	4,628	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Servicio de instalación, reparación, mantenimiento, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con la transferencia número 96, expedido a favor de Proveedor César Hilario Hernández Macareno por concepto de mantenimiento de equipo de cómputo; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
07/05/14	PD 3	Servicios Generales - Penas, multas y accesorios	2,190	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Penas, multas y accesorios, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con la transferencia por concepto de pago de multas por el mes de noviembre 2013 (en estado de cuenta bancario cuenta no. 0209045479 aparece como pago referenciado); en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Anexan multa emitida por la SHCP crédito número 518662, por no presentar la declaración de sueldos y salarios correspondiente al mes de diciembre 2013. Improcedente. ASE: Pago de multa por no presentar declaración de sueldos y salarios del mes de diciembre 2013, improcedente. No se desahoga.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
07/05/14	PD 2	Servicios Generales - Penas, multas y accesorios	2,190	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Penas, multas y accesorios, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con la transferencia por concepto de pago de multas por el mes de diciembre 2013 (en estado de cuenta bancario cuenta no. 0209045479 aparece como pago referenciado); en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Anexan multa emitida por la SHCP crédito número 518655, por no presentar la declaración de sueldos y salarios correspondiente al mes de diciembre 2013. Improcedente. ASE: Multa emitida por la SHCP por no presentar la declaración de sueldos y salarios correspondiente al mes de noviembre 2013. Improcedente. No se desahoga.
09/06/14	CH 527	Servicios Generales - Otros gastos por responsabilidad	12,000	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Otros gastos por responsabilidad, se verificó que no se presentó el comprobante fiscal del gasto, en razón de anexar sólo solicitud, pago realizado con el cheque número 527, expedido a favor de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por concepto de pago de placas y tenencias para la unidad de transporte público para personas discapacitadas. Lo anterior contraviene los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
23/06/14	CH 587	Servicios Generales - Servicios de traslado y viáticos	2,500	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Servicios de traslado y viáticos, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número 587, expedido a favor de C. Javier Miguel Hernández por concepto de viáticos a la ciudad de Monterrey, NL; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
11/12/14	PD 25	Servicios Personales - Prima vacacional	22,817	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Personales - Prima vacacional, se verificó el pago de remuneraciones a los integrantes del Ayuntamiento que contravienen la normativa correspondiente, en razón de que los integrantes del Cabildo no tienen derecho a está prestación; contraviniendo los artículos 114, último párrafo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 31 inciso b) fracción IX, segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
31/12/14	CH 1154	Servicios generales - Servicios profesionales, cientificos y técnicos	23,532	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios generales - Servicios profesionales, cientificos y técnicos se verificó que no presentan el contrato de prestación de servicios, pago realizado con el cheque número 1154, expedido a favor de Proveedor Rafael Lárraga Ocejo, por concepto de 50% de anticipo por valuación de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan contrato de prestación de servicios debidamente firmado y comprobante fiscal, el contrato indica que los avalúos contratados serían entregados en un plazo no mayor de 15 días, (dicho documento fue firmado el 01 de diciembre 2014). ASE: No se desahoga ya que no presentaron el avalúo del dictamen realizado que justifique los trabajos contratados.
		TOTAL POR DESAHOGAR	596,126			

RESUMEN:	BALANCE	INGRESOS	EGRESOS
1	452,038	-	47,963
7	-	-	96,125
TOTAL	452,038	0	144,088
		596,126	

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

BALANCE

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

EGRESOS

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

7 - Erogaciones improcedentes - Artículos 81, fracciones II y IX, y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15,18 y 23 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: TAMPACÁN, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P.C. Juan del Socorro Herrera López
SUPERVISOR

C.P. Norma Neli Martínez Ortega
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/JHL/NMO